

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 18 de Setiembre de 1897.

Número 28.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCION DE GOBIERNO.

Lima, Agosto 25 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha de ayer, se ha expedido la superior resolución que sigue:

• Visto este expediente; se resuelve: que la Tesorería de Cajamarca liquide y pague los bagajes que le corresponden a D. César Doria, trasladado de la Subprefectura de Otuzco a la de Cajabamba; aplicándose el egreso a la partida N.º 40 pliego 1.º del Presupuesto General.

Que trascrito a US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.

Juan José Calle.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Lima, Agosto 25 de 1897.

Vistas las solicitudes de D. Bernardino Guerrero y Gayoso y D. Manuel Santos Guado, en que piden revisión de la resolución expedida por el Prefecto del Departamento de Cajamarca el 6 de Febrero del presente año, confirmando la que dictó el Subprefecto de Hualgayoc el 25 de Noviembre de 1896; y resultando del expediente agregado:—que la declaración del comiso é imposición de las multas por la internación de doscientas cajetillas de cigarrillos sin los timbres que acreditaran el pago del impuesto de consumo, están arregladas al mérito de los hechos comprobados suficientemente y a las disposiciones que rigen en este ramo; de conformidad, en parte, con el dictamen del Ministerio Fiscal; se declara: no haber lugar a la revisión pedida, disponiéndose, en consecuencia, se lleve adelante lo ordenado en ambas resoluciones.

Regístrese y devuélvase este expediente a la Prefectura de su procedencia para los efectos consiguientes.—Rúbrica de S. E.—Ry.

Ministerio de Fomento.

DIRECCION DEL RAMO.

Lima, Agosto 26 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El inciso 22 del artículo 41 del Reglamento General de Beneficencias ordena que los Directores de estas Sociedades, hagan formar al fin de cada mes, una razón de ingresos y egresos que dirigirá de oficio al Ministerio del Ramo. Notando este Despacho que las Beneficencias de ese Departamento no cumplen con hacer la remisión indicada; árvase US. requerirlas para la fiel observancia del precepto que dejo consignado.

Dios guarde a US.

T. Terry.

Lima, Agosto 27 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El Decano de la Facultad de Medicina, manifiesta á este Despacho que en conformidad con el acuerdo diplomático celebrado con la República del Ecuador, ha autorizado al Dr. D. Pedro J. Rubira D. para que ejerza la profesión de Médico Cirujano.

Lo comunico a US. á fin de que en el territorio de su mando no se ponga embarazo al Dr. Pedro J. Rubira D. en el ejercicio de la profesión mencionada.

Dios guarde a US.

T. Terry.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

á 24 de Agosto de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto del Cercado, en el que manifiesta que el Teniente Alcalde del barrio de San José D. Pedro L. Traverso se halla ausente, pidiendo en consecuencia, que se le subrogue con el ciudadano D. Juan Pio Burga que obtuvo igual número de votos en la época de la elección; se resuelve: nómbrase Teniente Alcalde de la Guardia Urbana del barrio de San José al citado Sr. Burga.—Expídasele el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el Juez de 1.ª Instancia accidental que suscribe, á la Prefectura del Departamento, para la provisión de las judicaturas de 2.ª y 3.ª, nominación del Cercado.

2.ª nominación.

Don Narciso Rodríguez
• Bissardo Herrera
• Fredegundo Estrada.

3.ª idem.

Don Joaquín Herrera
• Rodolfo Arísti
• Manuel Julio Burga.

Hualgayoc, Setiembre 10 de 1897.

Nicolás Barrantes.

á 13 de Setiembre de 1897.

Visto el presente oficio del Juez de 1.ª Instancia accidental de Hualgayoc, al que acompaña ternas para el nombramiento de Jueces de Paz de 2.ª y 3.ª, nominación de la capital de dicha Provincia, en virtud de haber fallecido D. Carlos Pérez y aceptado la Gobernación del Cercado D. Emilio Veintemilla; y considerando: que designadas las personas que debían servir esos cargos en el Departamento, en vista de las propuestas convenientes y de acuerdo con el artículo 2.º de la ley de 17 de Abril de 1861, cesó toda intervención de mi autoridad en la subrogación de los Jueces de Paz, como lo dispone la suprema resolución de 10 de Setiembre de 1852; y que en armonía con ésta y el artículo 6.º de la ley antes citada, á los Jueces de 1.ª Instancia, ó á quienes corresponde intervenir en el recemplazo de los funcionarios de su dependencia, por enfermedad, ausencia ó impedimento legal; de conformidad con lo expuesto y la suprema resolución de 21 de Enero de 1891; se resuelve:

que al Juez de 1.ª Instancia oficiante compete la subrogación de los de 2.ª y 3.ª, nominación de Paz del Cercado de la Provincia de Hualgayoc; debiendo, en consecuencia, llamar al ejercicio de esos cargos á los que formaron las ternas respectivas, según el orden en que fueron considerados.—Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que para el nombramiento de Gobernador del Distrito de San Benito, eleva el Subprefecto que suscribe al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Don Juan de Dios Lescano
• Hipario Bueño
• Emilio Ferreros.

Contumaza, Agosto 10 de 1897.

Hipólito Silva.

Agosto 13 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto de Contumaza y la terna que acompaña para Gobernador de San Benito: nómbrase al ciudadano don Juan de Dios Lescano, que figura en primer lugar de la referida propuesta.—Expídasele el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Bambamarca, eleva el Subprefecto que suscribe, ante la Prefectura del Departamento.

Don Melchor Montoya
• Benjamín García
• José del O. Tantaleán.

Hualgayoc, Agosto 25 de 1897.

Hipólito Silva.

Agosto 13 de 1897.

Visto el presente oficio y la terna adjunta que eleva el Subprefecto de Hualgayoc, para proveer la Gobernación del Distrito de Bambamarca, vacante; por fallecimiento de don Basilio Zárate que la desempeñaba; se resuelve: nómbrase Gobernador del citado Distrito á Don Melchor Montoya, propuesto en primer lugar de la terna.—Comuníquese, expídase el título respectivo, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que para proveer el puesto de Gobernador del Distrito de San Gregorio, presenta el Subprefecto que suscribe, ante la Prefectura del Departamento.

Don Félix Mendoza
• Tomás Castro
• Antonio Medina.

Hualgayoc, Agosto 25 de 1897.

Hipólito Silva.

Agosto 28 de 1897.

Visto el presente oficio y la terna adjunta para proveer de Gobernador el Distrito de San Gregorio, por haber hecho abandono del puesto el que lo desempeñaba; se resuelve: nómbrase Gobernador del Distrito de San Gregorio á don Félix Mendoza, propuesto en primer lugar de la terna.—Comuníquese, expídase el título respectivo, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el Subprefecto de la Provincia de Cajabamba, y la Provincia de Hualgayoc, a la Prefectura para Gobernador de

tura del Departamento, para que se sirva proveer la Gobernación del Distrito de San Miguel.

Don José Gálvez
• Manuel Cubas
• José Castañeda.

San Miguel, Agosto 18 de 1897.

José Manuel Baluarte.

Agosto 24 de 1897.

Visto el anterior oficio del Subprefecto de Hualgayoc y la propuesta para Gobernador de San Miguel: nómbrase, como tal, al ciudadano don José Gálvez, que figura en primer lugar de la terna respectiva.—Expídasele el correspondiente título y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que el Subprefecto que suscribe, eleva al Sr. Prefecto del Departamento para proveer la Gobernación del distrito de Chiguirip.

Don Manuel Vilchez
• Nazario Llanos
• Manuel Asencio Martínez.

Costa, Agosto 13 de 1897.

Emilio Orozco.

Agosto 16 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto de Chota y la terna que acompaña para Gobernador del distrito de Chiguirip: nómbrase el ciudadano don Manuel Vilchez, que figura en primer lugar de la referida propuesta.—Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que el Subprefecto que suscribe, eleva al Sr. Prefecto del Departamento para proveer la plaza de Gobernador del distrito de Lima.

Don Adolfo Muñoz
• Santos Gonzales
• Jorge Barboza.

Chota, Agosto 27 de 1897.

Emilio Orozco.

Agosto 30 de 1897.

Visto el presente oficio y la terna acompañada para la provisión de nuevo Gobernador del distrito de Lima, en atención á que el anterior don Juan B. Cabrjo se ausenta á la provincia de Chichayo para reparar el mal estado de su salud; se resuelve: nómbrase para desempeñar dicho cargo á don Adolfo Muñoz que figura en primer lugar de la terna mencionada.—Comuníquese, expídase el título respectivo, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que el que suscribe eleva á la Prefectura del Departamento, para que se provea la Gobernación del distrito de Sitacocha.

Don Antonio Otpya
• Manuel B. Honores
• Hipólito Iparraguirre.

Cajabamba, Agosto 13 de 1897.

César Doria.

Agosto 17 de 1897.

Visto el presente oficio del Subprefecto de la Provincia de Cajabamba, y la terna acompañada para Gobernador de

EL REGISTRO OFICIAL.

Sitacocha: nómbrase al ciudadano don Antonio Oloya, que figura en primer lugar de la referida propuesta.—Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial de Cajamarca, en todo el presente mes de Julio de 1897.

1897. S/ C/

INGRESOS.	
Julio 1°. A saldo del 30 de Junio último.....	1111 80
Sisa de Carnes.	
Recibidos del subastador don Federico Rojas la cantidad de noventa y nueve soles noventa y un centavos plata peruana, por su pensión del mes de Junio último, comprobante número 1.....	99 91
Sisa de Olivas.	
Recibidos del subastador don Federico Rojas la cantidad de treinta y ocho soles ochenta y ocho centavos plata peruana, por su pensión del mes de Junio último, comprobante número 2.....	38 88
Camal y manifestación.	
Recibidos del subastador don Eliseo Castañeda la cantidad de ciento cuatro soles treinta y tres centavos plata peruana, por su pensión del mes de Junio último, comprobante número 3.....	104 33
Mojonazgo.	
3. Recibidos del subastador don Victor M. Arroyo la cantidad de ciento treinta y cuatro soles diez y seis centavos plata peruana, por su pensión del mes de Junio último, comprobante N°. 4.....	134 16
Baños termales.	
6. Recibidos del locatario don Aparicio Grozo la cantidad de ciento cincuenta soles cuarenta centavos plata peruana, por cuenta de los trimestres que adeuda hasta el 27 del presente mes, comprobante número 5.....	150 40
Peaje.	
8. Recibidos del subastador don Daniel Gamarra la cantidad de ciento diez y seis soles sesenta y seis centavos plata peruana, por su pensión del mes de Junio último comprobante número 6.....	116 66
Asientos de plaza.	
16. Recibidos del subastador don Aurelio Sánchez la cantidad de ciento dos soles noventa y cuatro centavos plata peruana, por su pensión del mes de Junio último, comprobante número 7.....	102 94
Licencias.	
24. Recibidos cuatro soles plata peruana, valor de las tres papeletas de licencias expedidas por la alcaldía en el presente mes, comprobante número 8.....	4
Impuesto de chancaca.	
31. Recibidos del recaudador de contribuciones de la Provincia don Felipe S. de los Ríos la cantidad de ciento cuatro soles cincuenta centavos plata peruana, por cuenta del impuesto a la chancaca en este Departamento, comprobante número 9.....	104 50
Total.....	1967 58

EGRESOS.	
Extraordinarios.	
13. Pagados once soles quince centavos plata peruana, valor de la formación a todo costo del arco y gastos de alumbrado en el balcón del H. Concejo en los días y no-	

ches del 12 y 13 del presente, como aniversario de las víctimas en el distrito de S. Pablo; conforme a la partida número 82 del Presupuesto, comprobante número 1.....	11 15
Extraordinarios.	
Pagados al señor escribano D. Diego Santisteban la suma de cuatro soles treinta centavos plata peruana, valor del papel sellado y derechos causados en el testimonio de la escritura de fianza que otorgó don Jacinto Villanueva a favor de don Manuel Rubio rematista de la obra de cabildo de esta ciudad; conforme a la partida número 82 del presupuesto, comprobante número 2.....	4 30
Imprenta	
Pagados a don Juan B. Sánchez la suma de dos soles plata peruana, valor del papel y la impresión de varios ejemplares del bando municipal que fué publicado el 6 del presente, conforme a la partida número 26 del presupuesto, comprobante N°. 3...	2
Obras públicas.	
13. Pagados a don Aurelio Sánchez la cantidad de sesenta y cuatro soles setenta centavos plata peruana, por cancelación del valor de las obras que verificó en el puente de Lucmacucho de esta ciudad, según remate; conforme a la la partida número 28 del presupuesto, comprobante número 4.....	64 70
Secretaría	
31. Pagados al amanuense habilitado don Germán Castañeda la cantidad de sesenta soles plata peruana, por los haberes de los empleados de dicha oficina y gastos de escritorio por el presente mes; conforme a las partidas números 1, 2, 3, 4 y 6 del presupuesto, comprobante número 5.....	60
Tesorería.	
Pagados al Tesorero don Leopoldo Chávarri la cantidad de treinta y tres soles plata peruana, por su haber y gastos de escritorio por el presente mes; conforme a las partidas números 14 y 15 del presupuesto, comprobante número 6.....	33
Instrucción.	
Pagados a los preceptores y preceptoras de esta ciudad y a los de los cantones de Otuzco, Paríamarcas, Huambo cancha y los Baños, la cantidad de doscientos cincuenta soles plata peruana, por sus haberes y arriendos de casa por el presente mes; conforme a las partidas números 8, 9, 10, 11 y 13 del presupuesto, comprobante número 7.....	250
Empleados subalternos.	
Pagados a estos empleados la cantidad de cincuenta y siete soles plata peruana, por sus haberes y el alumbrado de la cárcel por el presente mes, conforme a las partidas números 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del presupuesto, comprobante número 8.....	57
Baja Policía.	
Pagados al agente don Francisco Sarachaga, la suma de cuatro soles diez centavos, plata peruana, para socorro de los peones que han trabajado en el aseo de las calles y acequias de esta ciudad en la semana del 24 del presente mes, conforme a la partida número 24 del presu-	

to, comprobante número 9...	4 10
Manutención de presos.	
Pagados a los presos de la cárcel de esta ciudad la cantidad de ciento treinta y siete soles sesenta centavos plata peruana, por sus socorros diarios que les corresponde en todo el presente mes, conforme a la partida número 22 del presupuesto, comprobante número 10.....	137 60
Instrucción Distritos.	
Pagados la cantidad de ciento veintitres soles setenta y seis centavos plata peruana, a los preceptores y preceptoras de los Distritos de Chetilla, Matara, Encañada, San Pablo y Magdalena por sus haberes de Enero a Junio último y a los de la Asunción, Jesús y Cumbicos hasta el 31 del presente, según partida número 12 del presupuesto, comprobante número 11.....	123 76

Libros Tesorería.	
Pagados a don Enrique Arana la cantidad de ocho soles plata peruana, valor de tres libros empastados que se le ha comprado para la cuenta de dicha oficina conforme a la partida número 16 del presupuesto, comprobante número 12.....	8
Total.....	755 61

DEMOSTRACION.	
Total Ingresos.....	1967 51
Idem de Egresos.....	755 61
Existencia en caja.....	1211 97
Cajamarca, Julio 31 de 1897.	
Leopoldo Chávarri.	
V°. B°. —Menéndez.	
V°. B°. —Portal.	

Manifiesto de Ingresos y Egresos de las Rentas Departamentales correspondiente al mes de Mayo de 1897.

INGRESOS.	
S/ C/ S/ C/	
Mayo 1°. A saldo del mes anterior.....	
Contribucion Rústica por 1894.	
31. Cincuenta y un soles recibidos del recaudador de contribuciones de la provincia de Cajabamba don Manuel María Pérez, por cuenta de la contribucion rústica del año 1894, que ha hecho efectivas en dicha provincia.....	51

Contribuciones por 1895.	
Ciento noventa y nueve soles cuarenta y tres centavos recibidos del Recaudador de contribuciones de la provincia de Contumazá don Eloy Alva, producto de las contribuciones correspondientes al año de 1895, que ha hecho efectivas en este orden:	
De la Rústica.....	107 95
" " Industrial.....	10
" " Eclesiástica.....	91 84
	199 43

Contribuciones por 1896.	
Doscientos setenta y cuatro soles cincuenta centavos recibidos del mismo Recaudador de contribuciones de Contumazá don Eloy Alva, producto de las contribuciones que ha hecho efectivas en esa provincia, correspondientes al año 1896 en este orden:	
De la Rústica.....	182 66
" " Industrial.....	10
" " Eclesiástica.....	81 84
	274 50

Derechos de alcabala de sucesión.	
14. Ocho soles ochenta y ocho centavos recibidos de don Manuel Pineda, producto del 2 % que le corresponde pagar sobre la cantidad de S/ 443 90 C/ a que asciende la herencia líquida que ha obtenido de don José Manuel Campos según liquidación correspondiente.....	8 88
Impuesto a la chancaca.	
31. Doscientos veinticuatro soles diez y siete centavos, recibidos del Recaudador de contribuciones de la provincia del Cercado don Felipe S. de los Ríos, cantidad proveniente del impuesto a la chancaca, que ha recaudado en esta provincia, según ley de 12 de Noviembre de 1896.....	
Suma.....	757 98

EGRESOS.	
RAMO DE HACIENDA.	
Gasto de recaudación por 1895.	
Veintisiete soles quince centavos, pagados al Recaudador de contribuciones de la provincia de Contumazá don Eloy Alva, por el premio del 3 % que le corresponde percibir sobre la cantidad de S/ 339 43 C/ que ha hecho efectivas de las contribuciones de 1895.....	27 15

Gasto de recaudación por 1896.	
Sesenta y seis soles setenta y seis centavos, pagados al mismo Recaudador de Contumazá don Eloy Alva, por el premio que le corresponde percibir sobre la cantidad S/ 834 50 C/ que ha recaudado de las contribuciones de 1896.....	66 76
	98 91

RAMO DE JUSTICIA-

Instrucción Primaria por 1896.

Trescientos seis soles pagados a la Tesorería del Concejo Provincial de Contumaza por cuenta de la subvención de Instrucción correspondiente al año de 1896..... 306

Gastos de la Delegación de Instrucción.

Veinte soles pagados al amanuense de la Junta de Delegados del H. Consejo Superior de Instrucción don Octavio Solano, por el valor de los gastos de escritorio de dicha Junta, correspondiente a los meses de Enero a Abril último del presente año a razón de S/5 cada mes y con cargo a la partida número 23 del presupuesto departamental vigente..... 20

Instrucción Primaria.

Doscientos veinticuatro soles diez y siete centavos pagados a la Tesorería del H. Concejo Provincial del Cercado, del producto del impuesto a la chancaca, destinada a subvencionar la Instrucción Primaria del Cercado, de conformidad con la ley de 12 de Noviembre de 1896, y con cargo a la partida número 19 del presupuesto departamental vigente..... 224 17 550 17

Suma..... 644 08

DEMOSTRACION.

Ingresos..... 757 98
 Idem Egresos.....
 Ramo de Hacienda..... 93 91
 " de Justicia..... 550 17 644 08
 Existencia en dinero en Caja..... 113 90

Cajamarca, Mayo 31 de 1897.

Cornelio M. Castro.

V. B. — Bustamante.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en el mes de Junio de 1897.

INGRESOS.

Junio 1°. A saldo del mes anterior..... S/ C/ S/ C/
 113 90 113 90

Ejercicio del presupuesto departamental de 1896.

Contribuciones de 1894.

Doscientos veintinueve soles recibidos del Recaudador de contribuciones de la provincia de Cajabamba don Manuel Maria Perez, por cuenta de las contribuciones del año de 1894, que ha hecho efectivas en dicha provincia en este orden:
 De la Rústica..... 61 33
 " Industrial..... 159 67 221 221

Liquidación del presupuesto departamental de 1896.

Contribución rústica.

Ciento noventa y siete soles sesenta centavos recibidos del Recaudador de contribuciones de la provincia de Hualgayoc don Gabriel Linares, por cuenta de la contribución Rústica de 1896, que ha hecho efectiva en dicha provincia. 197 60 197 60

Impuesto a la chancaca.

Ciento cincuenta soles recibidos del Recaudador de contribuciones de la provincia del Cercado don Felipe S. de los Rios, en un certificado de la Tesorería del H. Concejo Provincial del Cercado, cantidad proveniente del impuesto a la chancaca que ha recaudado..... 150

Contribución rústica.

Quinientos sesenta y nueve soles diez y ocho centavos, recibidos del Recaudador de contribuciones de la provincia del Cercado don Felipe S. de los Rios, por cuenta de la contribución del presente año que ha hecho efectiva en esta provincia..... 569 18

Total de Ingresos..... 1251 68

EGRESOS.

RAMO DE INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

Instrucción Primaria.

Ciento cincuenta soles pagados a la Tesorería del H. Concejo Provincial del Cercado, por el Recaudador de contribuciones don Felipe S. de los Rios, del producto del impuesto a la chancaca que ha hecho efectivo, destinado a subvencionar a la Instrucción Primaria; de conformidad con la ley de 12 de Noviembre de 1896, y con cargo a la partida número 19 del presupuesto departamental vigente.... 150

Beneficencia.

Ciento catorce soles noventa y cinco centavos, pagados al Tesorero de la H. Sociedad de Beneficencia don Fermin Alcalde, por cuenta de la subvención del Hospital de Belen de esta ciudad, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, con cargo a la partida número 24 del presupuesto departamental vigente..... 114 95 264 95

Servicio Administrativo Departamental.

Ciento cincuenta y cinco soles pagados a los empleados de la H. Junta Departamental, en cancelación de sus haberes devengados en el mes de Abril último, y por los gastos de escritorio de dicho mes y el siguiente Mayo, con cargo a las partidas números 10, 11 y 16 del presupuesto vigente, en este orden:
 Al Secretario de la Junta Bachiller don Carlos Alcantara..... 38
 Idem al Oficial de la cuenta don Tomás Rojas..... 40
 Idem al Amanuense don Julio O. Urteaga..... 38
 Idem portero portapapeles don José del C. Gálvez..... 20
 Por gastos de escritorio de Abril..... 12
 Por id. de id. de Mayo..... 12 155

Idem de idem.

Trece soles cincuenta centavos pagados al impresor D. Wenceslao Basauri, por valor de costos de papel e impresión de recibos de las diversas contribuciones del Departamento, para el cobro del presente año, aplicándose el gasto a la partida número 18 del presupuesto, de conformidad con lo resuelto por la H. Junta en sesión de 26 del presente... 13 50 168 50

RAMO DE INSTRUCCION. — LIQUIDACION del presupuesto Departamental de 1896.

Colegio Nacional de San Ramon por 1896.

Quinientos cuatro soles sesenta y seis centavos pagados al administrador de Rentas, don Modesto Solano, por cuenta de la subvención que se adeuda a dicho establecimiento por el año de 1896, con cargo a la respectiva partida del presupuesto de dicho año..... 504 66

Ejercicio del presupuesto departamental de 1896

Instrucción Primaria por 1895.

Noventa y tres soles pagados a la Tesorería del H. Concejo Provincial de Contumaza, por cuenta de la subvención de Instrucción primaria, correspondiente a dicha provincia por el año de 1895, con cargo a la respectiva partida del presupuesto vigente en ese año..... 93 597 66
 Total de Egresos..... 1031 11

DEMOSTRACION.

Ingresos..... 1251 68
 Egresos.....
 Ramo de Instrucción y Beneficencia..... 264 95
 Servicio Administrativo Departamental..... 168 50
 Ejercicio del Presupuesto de 1896..... 93
 Liquidación del Presupuesto de 1896..... 504 66 1031 11
 Existencia en caja..... 220 57

Cajamarca, Junio 30 de 1897.

V. B. — Bustamante.

Cornelio M. Castro.

JUDICIAL.

Razon de las causas civiles que han girado en el despacho de Juez que suscribe durante el mes de Octubre próximo pasado.

RESUELTAS.

Noviembre 30 de 1895 — Doña Manuela Palomino guardadora de los hijos menores del finado don Diego Villacorta sobre licencia judicial para vender una casa de Chota perteneciente a dicha testamentaria: sumaria. El 8 de Octubre próximo pasado se resolvió concediéndose la indicada licencia previo reconocimiento del fundo.

Mayo 4 de 1896. — Doña Rosalia Apaétegui V. de Silva sobre licencia judicial para enagenar las acciones que en una casa de Celendino tienen sus menores hijos: sumaria. El 31 de Octubre próximo pasado se resolvió concediéndose dicha licencia y ordenándose el reconocimiento y tasación de las indicadas acciones.

Idem 28 de id. — Doña Luisa Zavala con doña Mariana Barrientes sobre

pago de cantidad de soles: ejecutiva. El 14 de Octubre próximo pasado se expidió la sentencia respectiva disponiéndose que se proceda al trance y remate de los bienes embargados.

Idem 29 de id. — Doña Rosario Bernal V. de Arana sobre inventario de los bienes de su finado hijo don Manuel M. Arana: sumaria. El 28 de Octubre próximo pasado se aprobaron los inventarios practicados y se mandó conferir la posesión respectiva con los demás requisitos de ley.

Junio 16 de id. — La guardadora doña Manuel Torres con don Manuel Pineda y otro sobre rendición de cuentas: ordinaria. El 7 de Octubre próximo pasado previa audiencia de partes, se aprobó la cuenta presentada y se ordenó que se abone el saldo en la vía que corresponde.

Julio 24 de id. — Don Francisco Mendoza con doña Maria Matilde Ruiz sobre tercería excluyente de unos animales embargado a doña Marta Mendoza como deudora de la anterior: ordinaria. El 27 de Octubre próximo pasado se resolvió declarándose infundada la acción y ordenándose la en-

trega de dichos animales a la Ruiz por estar esclarecido que le pertenece, descontándose su valor del crédito contra la Mendoza.

Idem 31 de id.—Doña Mariana Barrantes con doña Luisa Zavala sobre exhibición de un vale: diligencia. El 13 de Octubre próximo pasado se resolvió declarándose fundada la oposición de la segunda a dicha exhibición, dejando a la primera su derecho expedito para que dirija su acción contra la persona que conserve el vale inutilizado.

Agosto 31 de id.—Doña Virginia Silva, solicitando licencia judicial para comparecer por sí en los juicios que se le han promovido y efectuar los demás actos civiles por hallarse abandonada de su esposo: sumaria. El 28 de Octubre próximo pasado, se le concedió la licencia solo para el primer efecto por ser urgente el caso, mas no por el 2º, para cuya consecuencia debe irse a su esposo cuyo paradero se ha determinado.

En sustanciación.

Febrero 22 de 1891.—Doña María Antonia Egusquiza con don Francisco Silva Santisteban, sobre cumplimiento de laudo, coactiva. El 28 de Octubre próximo pasado, se pidió razón al actuario a cerca del vencimiento del término fijado al ejecutado para que nombre el perito que le respecta para la tasación del fundo embargado.

Julio 19 de 1892.—Don José Manuel Chavez con don Baltazar Malca y otro sobre despojo de un terreno: sumaria. Desde el 14 de Setiembre último se encuentran los autos ante el Superior Tribunal en apelación del auto resolutivo expedido en primera Instancia.

Abril 25 de 1893.—Don Francisco Silva Santisteban con doña María Antonia Egusquiza, sobre indemnización de frutos y desmejoras de la finca San Ignacio: ordinaria. El 23 de Octubre próximo pasado, se dió por conclusa la causa para las partes y se pidieron autos para sentencia.

Noviembre 11 de id.—Don Matis Leacano con doña María E. Diaz, por cantidad de soles: ordinaria, acesoria de Contumazá. El 12 de Octubre próximo pasado, se mandó agregar un despaño diligenciado que se ha devuelto de dicha provincia.

Junio 4 de 1894.—Don Fermín Alcalde sobre intestado de su finada madre doña Encarnación Urteaga: sumaria. El 22 de Octubre próximo pasado, se mandó fijar carteles en el distrito de Jesús lugar del fallecimiento de la intestada y practicar las demás diligencias que han estado paralizadas por inercia de las partes.

Idem 14 de id.—Don Fermín Alcalde, sobre inventario de los bienes de su finada madre doña Encarnación Urteaga: sumaria. El 28 de Octubre pasado, se pasó en vista al Ministerio Fiscal.

Agosto 8 de id.—Don Vicente Sousa con la comunidad de Quihuinchan sobre contradicción al deslinde de sus terrenos: ordinaria. El 31 de Octubre próximo pasado, se mandó tener presente el informe presentado por el primero para expedir sentencia.

Setiembre 28 de id.—La comunidad de Quihuinchan con doña María Antonia Egusquiza, sobre nulidad de una rectificación procesoria: ordinaria. El 28 de Octubre próximo pasado, se recibió la declaración de un testigo.

Noviembre 3 de id.—Doña Juana Chávarri con don Pedro Sanchez esposo por cantidad de soles ejecutiva. El 27 de Octubre próximo pasado, se aceptó la nueva representación por parte del ejecutante y se pidió razón al actuario sobre el vencimiento del término despues de la citación del remate.

Diciembre 5 de id.—Don José Mercedes Ruiz con don Esteban Ruiz y otros sobre mejor derecho a unos terrenos: ordinaria. El 28 de Octubre próximo pasado, se mandó agregar el despaño en que consta que se ha hecho sobre la sentencia a los contumaces y que

se elevaron los autos al Superior Tribunal por la apelación concedida.

Enero 3 de 1895.—Don Pedro Pando y otro con don Timoteo Armas sobre mejor derecho a unos terrenos: ordinaria. El 21 de Octubre próximo pasado, se designó nuevo día para la practica de la inspección ocular pendiente.

Febrero 18 de id.—Don Abraham Nareña con doña María E. Nareña sobre oposición a los inventarios de los bienes del finado don David Nareña: sumaria, acesoria de Contumazá. El 31 de Octubre próximo pasado, en rebeldía de ésta se resolvió declarándose sin lugar la ampliación del auto resolutivo solicitado por el primero.

Mayo 23 de id.—Doña Manuela Jordar Vd. de Arce Tello con don Marcelino Jauregui sobre rendición de cuentas: ordinaria. El 27 de Octubre próximo pasado, se declaró sin lugar el artículo de nulidad de actuados deducido por el segundo.

Setiembre 14 de id.—El Síndico del concurso de don José María Herrera sobre remate de los bienes cedidos por éste: sumaria. El 6 de Octubre próximo pasado, se señaló nuevo día para la subasta.

Idem 26 de id.—El Párroco don José Santos Ramírez con don Manuel E. Arce sobre contradicción al deslinde de sus terrenos: ordinaria. El 14 de Octubre próximo pasado, se elevaron los autos en apelación al Superior Tribunal.

Octubre 17 de id.—Don Alejandro Arce con doña Zoila Arce sobre pago de cantidad de soles: ordinaria. El 20 de Octubre próximo pasado, se declaró desierta la apelación interpuesta por la segunda.

Noviembre 16 de id.—Don Vicente Sousa con don Fernando Cueva y otro sobre exhibición de unos títulos: diligencia.—El 14 de Octubre próximo pasado, se mandó poner en conocimiento del primero por el término de ocho días los documentos exhibidos.

Idem 16 de id.—El Canónigo don Francisco del C. Herrera con los Señores Hilbek Kuntze y Compañía sobre posesión de las acciones que en el ingenio Taona y la mina Negra tiene el incapaz don José de la R. Herrera: ordinaria. El 23 de Octubre próximo pasado, se puso el cumplimiento de la ejecutoria superior confirmatoria de la 1ª Instancia que declaró sin lugar las excepciones de evicción y personería.

Diciembre 17 de id.—Don Raymundo Ahumada con don Benjamín Villacorta sobre renosión del cargo de interventor de éste: sumaria. El 15 de Octubre próximo pasado se elevaron los autos en apelación al Superior Tribunal.

Idem 17 de id.—Don José León Alva con don Juan Pío Burga sobre usufructo de un trapiche hidráulico: ordinaria. El 31 de Octubre próximo pasado se admitió la prueba testimonial ofrecida por el segundo.

Enero 28 de 1896.—Doña Manuela Olivares Mestanza con don José Dolores Olivares sobre mejor derecho a un terreno: juicio verbal. El 23 de Octubre próximo pasado se practicó la inspección ocular ordenada para mejor resolver.

Abril 25 de id.—Doña Petronila Gálvez con Manuel Mª. Silva y otros, sobre división de bienes hereditarios: ordinaria. El 27 de Octubre próximo pasado se mandó notificar a los estrados del juzgado por parte de los contumaces para que nombren y propongan los peritos que les respecta, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar.

Mayo 4 de id.—La comunidad de Magdalena con don Miguel Sousa sobre amparo en posesión de un terreno: sumaria. El 31 de Octubre próximo pasado se puso el cumplimiento a la ejecutoria superior confirmatoria de la 1ª Instancia que declaró sin lugar la subrogación de un testigo del 2º.

Idem 22 de id.—Don Basiliano Muñoz Mercado con don Rudecindo Pajares,

sobre pago de cantidad de soles: ordinaria. El 20 de Octubre próximo pasado, se elevaron los autos al Superior Tribunal en apelación del auto que declara infundada la excepción de falta de personería del actor.

Idem 25 de id.—El Párroco don Jesús don Mateo Guerra solicitando licencia judicial para vender un terreno perteneciente a su Iglesia Matriz: sumaria. El 17 de Octubre próximo pasado, se recibió el juramento del perito nombrado para el reconocimiento y tasación de dicho terreno.

Idem 27 de id.—Don Raymundo Ahumada con don Manuel María Silva y otros sobre división del fundo Huambocancha: sumaria. El 3 de Octubre próximo pasado, se mandó hacer saber las providencias del juicio en domicilio legal que ha señalado don Hipólito Silva.

Idem 31 de id.—La comunidad de Cambico con don Miguel Sousa sobre amparo en posesión de unos terrenos: sumaria. El 31 de Octubre próximo pasado, se concedió la apelación interpuesta por el 2º del auto que declara renunciada la prueba no producida.

Junio 19 de id.—El párroco don Mateo Guerra con doña Rosario Bernal Vd. de Arana sobre exhibición de títulos: diligencia. El 31 de Octubre próximo pasado, se aceptó la representación de don Ramon Centurion por parte de actor.

Julio 8 de id.—Don German Luna con doña Luisa Zavala sobre tercera excluyente de una casa embargada por deuda de doña Mariana Barrantes: ordinaria. El 21 de Octubre próximo pasado, se dió la causa por conclusa y se pidió autos para sentencia.

Idem 20 de id.—Don José Pío Machuca con doña Matilde Ruiz sobre tercera excluyente de unos terrenos embargados por deuda de doña Modesta Mendoza: ordinaria. El 17 de Octubre próximo pasado, se recibió la causa a prueba por el término de ley.

Agosto 3 de id.—Don Timoteo Armas solicitando se promueva competencia a los Jueces de 1ª Instancia del Cercado en el juicio sobre insolvencia pedida por el coligante don Pedro Pando: sumaria. El 7 de Octubre próximo pasado, se puso el cumplimiento a la ejecutoria superior confirmatoria de la 1ª Instancia que declaró sin objeto y estemporanea la indicada competencia.

(Continuará.)

Edictos.

José Dolores Contreras, Juez de 1ª Instancia de las Provincias de Cajamarca Celendin y Contumazá.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo José Concepción Escalante, vecino del distrito de Huacabamba de la Provincia de Celendin, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad a defenderse de los cargos que le resultan de los dos sumarios que contra él se han instruido el uno por robo de sombreros de don Calixto Díaz Ortiz y el otro por herida inferida a Acencio Amoroto é insubordinación armada en la cárcel de Celendin donde estaba, bien entendido que no obstará que este prófugo para que por ello no lo persiga la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, a los seis días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.

José D. Contreras.
Nasario Quevedo,
Escribano del Crimen.

José Dolores Contreras, Juez de 1ª Instancia de las Provincias de Cajamarca Celendin y Contumazá.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a los reos prófugos vecino de Contumazá Juan Higinio León y José

Rosario Pretel, para que en el término de quince días se presenten en la cárcel de esta ciudad a defenderse de los cargos que les resulta del sumario instruido contra ellos por el delito de heridas graves a Pascual Vigo; teniendo entendidos que no por estar prófugos dejará de que los persiga la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, a los once días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.

José D. Contreras.
Nasario Quevedo,
Escribano del Crimen.

Narciso Burga, Juez de 1ª Instancia de las Provincias de Cajamarca, Celendin y Contumazá.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Damian Rodriguez vecino de la ciudad de Contumazá para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad a defenderse de los cargos que le resulta del sumario instruido contra él por los delitos de secuestro y prisión arbitraria en la persona de José Dolores Tirado; teniendo entendido que no por hallarse prófugo, cesará la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, a los trece días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.

Narciso Burga.
Nasario Quevedo,
Escribano del Crimen.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.
Dirección de Gobierno.
Oficio comunicando la resolución por lo que se dispone que la Tesorería de este Departamento liquide y pague los bagajes que le corresponden a don C. Doria, trasladado de la Subprefectura de Otuzco a la de Cajabamba.

Ministerio de Hacienda y Comercio.
Resolución declarando sin lugar la revisión pedida por don B. Guerrero y Gayoso y don M. S. Guado de la expedida por esta Prefectura en 6 de Febrero del presente año.

Ministerio de Fomento.
Dirección del Ramo.
Oficio para que se requiera a los Directores de Beneficencia para que remitan mensualmente, al Ministerio del Ramo, una razón de ingresos y gresos.

Otro comunicando que el médico y cirujano ecuatoriano, Dr. D. P. J. Rubira D., ha sido facultado para que ejerza su profesión en la República del Ecuador.

Sección Departamental.
Resolución nombrando Teniente Alcalde de la Guardia Urbana en el barrio de San José, a don J. P. Burga, en lugar de don P. L. Traverso.

Resolución disponiendo, que estando vacantes las judicaturas de paz de 2ª y 3ª, nominación del Cercado de Huacabamba, se llame al servicio a los accesorios.

Tercas y decretos nombrando Gobernadores de los distritos de San Benito, Bambamarca, San Gregorio, San Miguel, Chiguirip, Llana y Sitacocha.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de este Cercado, por el mes de Julio último.

Manifiesto de ingresos y egresos de las Rentas Departamentales por Mayo y Junio del presente año.

Judicial.
Razon de causas.
Edictos de los Jueces de 1ª Instancia de la Provincia de este Cercado, emplazando a varios reos.